

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(00 02 34)

Mediante la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la necesidad de gastos para desarrollo de actividades académicas en ejecución de convenios y contratos de extensión, es necesario realizar traslado en cuantía de \$ 709.997.575 Setecientos Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en \$ 709.997.575 Setecientos Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTOS	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
3210915	Impresos y Publicaciones - Unidades Académicas	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	2.000.000	
536071503	Sistemas de Información y Equipo de Comunicación, Informática y Redes - Nivel Central	Oficina de Informática	28.138.000	



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

5369014	Relación Universidad - Empresa	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	70.000.000	
3200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social (Museo de Antropología)	328.100.000	
536130306	Investigación y/o Estudios a Través de Convenios y Contratos	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social (Museo de Antropología)	281.759.575	
5369013	Relación Universidad - Sociedad	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		70.000.000
323230401	Provisión Pasivo de Cesantías Nómina 40 y 50	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		300.000.000
323230403	Provisión Pasivo de Cesantías Nómina 10	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		100.000.000
5361802	Proyecto de Implementación NTC GP 1000:2004 Y MECI 1000:2005	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		100.000.000
5360710	Equipos Científicos y Tecnológicos y Materiales de Laboratorios - Proyectos Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		139.997.575
TOTAL			709.997.575	709.997.575

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los **15 MAR. 2011**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

